

SUPUESTO N°398 TARAZONA 2021 (2)

Luis, natural de Portugal y mayor de edad, residente en Tarazona (Zaragoza) desde el 2000, decide dar una vuelta con el coche, titularidad única de su mujer María, natural de Tudela (Navarra) y residente en Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza) desde el 30 de diciembre de 2020, con su hijo Juan, nacido el 20 de julio de 2008 en Zaragoza, por la zona de Tórtoles (Tarazona). A petición de su hijo Juan, le pide que le deje conducir un rato por la pista de tierra. Atendiendo a la petición de su hijo, Luis le deja el turismo a su hijo, saliéndose de la pista de tierra y continuando la marcha por la Avenida Navarra (travesía N-121). A la altura del nº27 de la misma vía, procede la patrulla de Policía Local a detener el vehículo por estar realizando un control estático de alcohol y drogas. Tras comprobar primeramente la documentación, se obtiene que Luis sólo ha obtenido la licencia para conducir ciclomotores en el año 1997 en Suiza. El vehículo conducido por Juan, porta matrícula de Lituania y según documentación del vehículo, lleva en España seis meses y diecisiete días. Al realizar la patrulla actuante una inspección ocular del vehículo detenido en el control estático, se procede a decirle al padre que abra el maletero para comprobar lo que porta en su interior. La sorpresa de la patrulla actuante, es que se encuentra una persona (varón de unos 70 años) son amordazar y sin atar, pero desnuda, con lesiones visibles en el pómulo derecho y ceja izquierda. Tras quedar perpleja la situación, el varón del maletero, que dice llamarse Braulio, manifiesta en esos instantes que se encontraba en el barrio de Tórtoles de Tarazona y que Luis se acercó a su lado. Acto seguido, insta a Braulio a que le vendiera una de las fincas que tenía colindantes a las de Luis. Al no acceder Braulio al negocio jurídico, Luis le puso una bolsa en la cabeza y le propinó varios puñetazos en la cara cayendo Braulio al suelo. En esos instantes, Luis le quitó la ropa y lo metió en el maletero del vehículo propiedad de María, amenazando éste a Braulio que si no firmaba en el Notario la venta al precio que él fijara de la finca, lo dejaría inconsciente y lo arrojaría al embalse de Santa Ana. Braulio manifiesta que hace unos meses se repitió la misma situación y firmó la venta de una finca a favor de Luis por debajo del precio de mercado sin llegar a ser una donación, pero sí a un precio que no corresponde con el valor de la finca, acto que se llevo a cabo con el mismo “*modus operandi*”. Tras realizar todas las actuaciones oportunas en el lugar de los hechos, se llega a la conclusión de que ni Juan, el hijo de Luis, ni María, la esposa de Luis, eran conocedores de la situación de Braulio en el maletero. Trasladado Braulio al Centro de Salud de Tarazona para ser atendido, se adjunta a las actuaciones el parte médico con el siguiente diagnóstico: lesiones leves en el pómulo derecho y ceja izquierda abierta, la cual ha precisado cinco puntos de sutura para poder cerrar la herida abierta (se precisa la revisión una vez por semana para la comprobación de la misma y la retirada de los puntos de sutura pasadas tres semanas)

1. Especifique las infracciones administrativas y/o penales reflejadas en el enunciado.
2. Describa la intervención policial en el caso de que la hubiera y el procedimiento de tramitación y órganos competentes en dichos procedimientos.